

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.003/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicita licencia breve por estudios entre los días 07 al 08 de Junio de 2009, a fin de asistir al encuentro mensual del Doctorado en Geografía que se encuentra cursando en la Universidad del Salvador en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en los cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y Parcial – Áreas: Geografía, Geografía Humana Orientación: Geografía General, Geografía de la Población, respectivamente de la División Socio-Económica, entre los días 07 al 08 de Junio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

296

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 05 JUN 2009.



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.R.G

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - URG